



**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente N° 4.960/99.-

Ref./ MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION - Dirección General de Educación Inicial y General Básica.- S/Proposición del nombre ROSALIA FONSECA de AGUILAR a la Escuela N° 40 de SPELUZZI.-

DICTAMEN N° 891/99.-

Señor Ministro de Cultura y Educación:

En atención a lo solicitado a fs. 17 y teniendo en cuenta al contenido de las presentes actuaciones, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que no tiene observaciones legales que formular al Proyecto de Decreto glosado a fs. 13, por cuanto el establecimiento escolar depende de la jurisdicción provincial.-

Sin perjuicio de ello, es de hacer que no se ha incorporado documentación administrativa o mención de alguna disposición que corrobore la categoría y grupo a la que pertenecería la Escuela n° 40.-

Asimismo, en lo formal, no resulta técnicamente adecuado el empleo de tipografía con características itálica o cursiva, debiendo emplearse la misma en posición normal (cfe. "Manual de Estilo" de la Procuración del Tesoro de la Nación).-

En consecuencia, subsanadas las observaciones indicadas, la referida documentación podrá ser elevada a la firma del Sr. Gobernador, con las formalidades y recaudos de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 26 de Agosto de 1999.-
EOC.-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa